

Recibo No.: 0022476352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnnnAPokladhcnlu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LINEAS COLOMBIANAS EXPRESS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811028307-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

21-605059-12

Fecha de matrícula:

22 de Diciembre de 2017

Último año renovado:

2021

Fecha de renovación:

24 de Marzo de 2021

Grupo NIIF:

3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 19 52 56

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

alianizate@gmail.com

Teléfono comercial 1:

5899198

Teléfono comercial 2:

No reportó

Teléfono comercial 3:

No reportó

Página web:

No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 19 52 56

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

alianizate@gmail.com

Teléfono para notificación 1:

5899198

Teléfono para notificación 2:

No reportó

Teléfono para notificación 3:

No reportó

La persona jurídica LINEAS COLOMBIANAS EXPRESS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo



Recibo No.: 0022476352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnnnAPokladhcnlu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública número 1.463 del 24/05/2001, otorgada en la Notaría 11 de Medellín, inscrito (a) inicialmente en esta cámara de comercio el 25/05/2011 y nuevamente en esta entidad el 22/12/2017 bajo el número 29775 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada denominada:

LÍNEAS COLOMBIANAS EXPRESS LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por escritura pública número 3059 del 03/09/2013, otorgada en la Notaría 1 de Envigado, inscrito (a) inicialmente en esta cámara de comercio el 11/09/2013 y nuevamente en esta entidad el 22/12/2017 bajo el número 29775 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambio su domicilio principal de Medellín a Envigado (Ant.).

Que por acta número Ocho del 22/09/2015, de la Junta Socios, inscrito (a) inicialmente en la cámara de comercio del Aburra Sur el 23/11/2015 y posteriormente en esta cámara de comercio el 22/12/2017 bajo el número 29775 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad se transforma de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

LINEAS COLOMBIANAS EXPRESS S.A.S.

Que por acta número 003-2017 del 24/11/2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la cámara de comercio del Aburra Sur el 18/12/2017 y posteriormente en esta cámara de comercio el 22/12/2017 bajo el número 29775 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del municipio de Envigado a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

Recibo No.: 0022476352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnnnAPokladhcnlu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal:

La prestación del servicio público de transporte de pasajeros, en la modalidad denominada especial, ya sea de estudiantes, asalariados, contratación particular, o de turismo. Igualmente podrá desarrollar cualquier otra modalidad de transporte público, ya sea a nivel nacional o internacional, previo al lleno de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

Para alcanzar los fines, dentro de su objeto social, la sociedad podrá ejercer o desarrollar las siguientes actividades:

1. Organizar, promover y vender planes turísticos, para ser operados dentro del territorio nacional y fuera de él, por cualquier sistema, incluido el de crédito o prepago.
2. Comprar, vender, administrar, arrendar y cualquier otra forma de explotación comercial de vehículos para el transporte público de pasajeros y de carga.
3. Comparar y vender repuestos, accesorios, lubricantes y demás elementos y partes necesarias, relacionadas con la actividad comercial automotora.
4. Importar, fabricar o ensamblar de vehículos y carrocerías, destinados al servicio del transporte automotor.
5. Montar, instalar, explotar y asesorar cualquier tipo de actividades afines con el campo automotor, como talleres, servitecas, estaciones de servicio y otras.
6. Adquirir y prestar servicios de radio comunicaciones y frecuencias radioeléctricas, por medio de estaciones fijas, móviles o portátiles, interconectadas por líneas fijas o inalámbricas.
7. Adquirir y usar nombres comerciales, marcas, modelos, dibujos y demás derechos de propiedad industrial, relacionados con las actividades de la sociedad.

Igualmente, en desarrollo del contrato, podrá la sociedad ejecutar todos

Recibo No.: 0022476352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnnnAPokladhcnlu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos o contratos que fueran convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto social, entre ellos:

I. La Adquisición, arrendamiento, enajenación de toda clase de bienes muebles o inmuebles así como darlos o tomarlos a cualquier título y limitar su dominio.

II. La colaboración con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, de los contratos propios del ámbito financiero o asegurador.

III. La intervención como socia, en la creación de sociedades comerciales y la negociación a cualquier título, de las acciones, cuotas o partes de interés.

El aseguramiento, endoso, préstamo, cobro y la negociación de títulos valores, así como la entrega o adquisición de dinero en mutuo, con o sin interés y en general, la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato relacionado con su objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	300.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	300.000,00

Recibo No.: 0022476352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnnnAPokladhcnlu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000,00

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL. La sociedad tendrá un Gerente General.

El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

REPRESENTACIÓN LEGAL. El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

- 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.
- 3.-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.
- 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos.

Recibo No.: 0022476352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnnnAPokladhcnlu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa.

Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 003-218 del 28 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2018, con el No.7685 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



Recibo No.: 0022476352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnnnAPokladhcnlu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

SANDRA MARÍA SALAZAR
CORREA

C.C. 43.114.077

Por Acta número 02 del 24 de febrero de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021, con el No.9610 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

ZORAIDA MILENA MONTOYA
QUINTERO

C.C. 43.903.366

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Esc. 1406 del 24/05/2006	de Not.11.Med 29775 del 22/12/2017 del L.IX
Esc. 2408 del 08/10/2010	de Not.22.Med 29775 del 22/12/2017 del L.IX
Esc. 3059 del 03/09/2013	de Not.1.Env 29775 del 22/12/2017 del L.IX
Acta ocho del 22/09/2015	de Junta 29775 del 22/12/2017 del L.IX
Acta 003-2017 del 24/11/2017 de Junta	29775 del 22/12/2017 del L.IX
Acta No.002 del 15/10/2020 de ASAM	27004 del 25/11/2020 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0022476352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnnnAPokladhcnlu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4922

Otras actividades código CIIU: 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$340,082,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido



Recibo No.: 0022476352

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bnnnAPokladhcnlu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS